



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

6238***Nombramiento miembros de la Junta de Gobierno Local***

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 44, 46 i 52 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales vigente, se publica el decreto de la Alcaldía sobre nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local, que a continuación se transcribe:

“Decreto de la Alcaldía

Nombramiento miembros Junta de Gobierno Local

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), 23 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears(LRLIB) y 52 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, mediante el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

Esta Alcaldía tiene a bien dictar lo siguiente:

1. Acordar la constitución de la Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, e integrada por siete concejales que se relacionan a continuación:

- Pedro Bestard Martínez
- Rosa Odette Torres Fernández
- Francisco José Ferrà Pizà
- Juan Antonio Estarellas Mateu
- Manuel Vicente Martínez González
- Carmen Cañellas Martín
- Juan Pizarro Sánchez

2. La Junta de Gobierno Local, tendrá asignadas las siguientes atribuciones:

- a) La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus funciones.
- b) Las atribuciones que, por acuerdo le delegue el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en la Legislación general y en el Reglamento Orgánico Municipal.
- c) Las atribuciones que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

3. De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose personalmente a los designados y publicándose en el Boletín Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio de su efectividad el día siguiente al de la presente Resolución, conforme señala el apartado 4 del artículo 52 ROF

Lo manda y firma el Alcalde del Ayuntamiento de Marratxí. Doy fe

Marratxí, 21 de juny de 2023

El alcalde

Jaime Llompart Caldés